

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 023-2025-DIGA/UNAC

Callao, 20 de enero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Documento remitido por el **DR. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disipaciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por Resolución Directoral N° 014-2025-DIGA de fecha 15 de enero del 2024, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución de Comité Electoral Universitario N° 050-2024-CEU/UNAC de fecha 06 de diciembre del 2024, se resuelve designar al **DR. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA** como **Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 19 de diciembre del 2024 al 18 de diciembre del 2028;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a cargo del DR. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°023-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición Caja Chica correspondiente a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA;
- La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, ante la oficina de Contabilidad es la Señora Rosario Luna Rengifo;
- 3. Las Resoluciones Directorales № 014-2025-DIGA y N° 018-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora